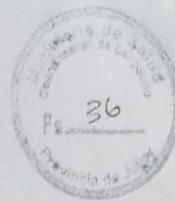


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

EXYTE N° 721-1586/2020

DECRETO N° **7448** -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 DIC 2022

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 1 por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, a favor de la Licenciada en Trabajo Social Etel Carolina Segovia, CUIL 27-32001460-9, personal contratado cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones en el Departamento de APS del Hospital "Guillermo C. Paterson", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución N° 001189-S-2021, se reconoció a partir del 01 de septiembre de 2020, el adicional por tareas críticas Nivel 1 a favor de la mentada profesional, en razón de cumplir funciones de trabajadora social en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

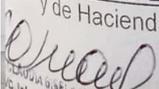
Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

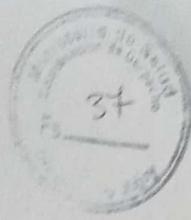
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 721-1586/2020 caratulado: "SOLICITUD DEL ADICIONAL POR CRITICIDAD PARA LA LICENCIADA ETEL CAROLINA SEGOVIA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

DECRETO N°

7448

-S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

ANTONIO BUJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN NOVALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia »

AB  
EXP. N° 721-1586/2020.-

RESOLUCIÓN N° **613** SEP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 1 por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, a favor de la Licenciada en Trabajo Social Etel Carolina Segovia, CUIL N° 27-32001460-9, personal contratado, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones en el Departamento de APS del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-088; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7448-S-2022 de fecha 22-12-2022, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2022 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 7448-S-2022 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2023 – Ley N° 6325.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 7448-S-2022 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DANER  
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS